

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41103 ZAMORA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 2 de Zamora, con competencia exclusiva en materia mercantil.

En el procedimiento 700/2010, por auto de fecha 16/10/13, que es firme, se ha declarado concluido el concurso de Restaurante Calle Pelayo, S.A., con CIF A49228307, según lo acordado en la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

III. Parte dispositiva

1. Declaro concluido el concurso de Restaurante Calle Pelayo, S.A.
2. Declaro aprobadas las cuentas rendidas por el administrador concursal don Antonio de la Hoz García.
3. Notifíquese esta resolución a las partes personadas y a la administración concursal.
4. Comuníquese a los juzgados y unidades administrativas que vieron suspendidas ejecuciones la conclusión del concurso, para que procedan al archivo definitivo por desaparición del concursado.
5. Declaro extinguida la mercantil Restaurante Calle Pelayo, S.A., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.
6. Acuerdo la publicación de la conclusión del concurso de concurso en el Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito.
7. Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal)

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe

El Magistrado - La Secretario Judicial

Zamora, 16 de octubre de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130059783-1